



RESOLUCION V.R. Nº 2002/ 2002 102-1

VISTO:

Lo establecido en Resoluciones VR. Nº 98-212-1 de 28.05.1998 y VR. Nº 98-325-1 de 01.09.1998 de esta Vicerrectoría; lo solicitado por la Sra. Directora de Docencia en Nota DD Nº 106.02, en relación a la necesidad de realizar una auditoría al Programa Enlaces de su dependencia; la necesidad de oficializar y reordenar la administración de dicho programa; lo establecido en el Reglamento de Personal, y, teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 98-112 del 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto, a contar de esta fecha, lo establecido en las Resoluciones VR. Nº 98-212-1 de 28.05.1998 y VR. Nº 325-1 de 01.09.1998, de esta Vicerrectoría.
2. Los académicos a que se refieren las resoluciones señaladas en el Nº1 precedente, quedan liberados a contar de esta fecha, de las responsabilidades asignadas mediante dichos actos.

Transcribese a los interesados, al Sr. Jefe de Gabinete de Rectoría, a la Unidad Académica Los Angeles, al Decano de la Facultad de Educación; al Director de Tecnologías de Información; al Contralor; a los Directores de Docencia, Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 1º de Mayo de 2002.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

EFG/MSMC/slr

98-075